DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día uno de septiembre de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autorizar el acuerdo de extinción del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para la construcción de un acceso viario y un centro social multiusos en la Manga del Mar Menor, en el marco de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 01/09/2022 12:46:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA RESOLUCIÓN, POR ACUERDO UNÁNIME, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29/12/2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

INDICE

1.- Propuesta al Consejo de Gobierno.

2.- Orden de aprobación del Texto del Acuerdo

3.- Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.

4.- Propuesta Dirección General de Movilidad y Litoral.

5.- Memoria económica.

6- Acuerdo Ayuntamiento de Cartagena.

7.- Texto del Acuerdo.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se suscribe el “Convenio de colaboración, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para la construcción de un acceso viario y un centro social multiusos en la Manga del Mar Menor, en el marco de la Estrategia Dusi “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

En sesión celebrada el 1 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena acordó proponer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de Colaboración de 29/12/2021.

La propuesta del Ayuntamiento se basa en que la parcela donde se construiría el edificio de usos múltiples se encuentra afectada por la moratoria urbanística que se deriva de la aplicación del artículo 16 de la ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela.

El Ayuntamiento propone como nuevo emplazamiento para la construcción del edificio, la parcela municipal en la que se ubica el CEIP MEDITERRANEO en la Manga del Mar Menor y la suscripción de un nuevo Convenio para la realización de la instalación en dicha parcela.

La Comisión de Seguimiento del convenio, compuesta por representantes de ambas Administraciones, en reunión celebrada el 13 de julio de 2022, acuerda de forma unánime, en aras del interés público, resolver el convenio e iniciar la tramitación de un nuevo expediente para la construcción del centro social con las condiciones actuales, fijando su nueva ubicación en el CEIP Mediterráneo de La Manga del Mar Menor.

Vista la propuesta de la Dirección General de Movilidad y Litoral, favorable a la extinción del convenio

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como causa de resolución de los convenios “el acuerdo unánime de todos los firmantes”, y del artículo 6.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la autorización de la extinción de los convenios de colaboración que se suscriban con las entidades locales de su ámbito territorial, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el acuerdo de extinción del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para la construcción de un acceso viario y un centro social multiusos en la Manga del Mar Menor, en el marco de la Estrategia DUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciado en un 80 % por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE)", cuyo texto se compaña.

Murcia, (fecha y firma en el lateral)
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. José Ramón Díez de Revenga Albacete

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA RESOLUCIÓN POR ACUERDO UNÁNIME DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29/12/2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras nombrado por Decreto de la Presidencia nº 38/2019 de 31 de julio (B.O.R.M. nº 176, de 1 de agosto de 2019), y autorizado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de _____

De otra parte, DOÑA. NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, autorizada para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena de----------

Reconociéndose mutua capacidad para celebrar el presente Convenio

EXPONEN

Con fecha 29/12/2021 se suscribió el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)".

Se procede a la extinción del convenio de conformidad con el artículo el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como causa de resolución de los convenios "el acuerdo unánime de todos los firmantes"

En sesión celebrada el 01/07/2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena acordó proponer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de Colaboración de 29/12/2021.

La propuesta del Ayuntamiento se basa en que la parcela donde se construiría el edificio de usos múltiples se encuentra afectada por la moratoria urbanística que se deriva de la aplicación del artículo 16 de la ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela.

El Ayuntamiento propone como nuevo emplazamiento para la construcción del edificio, la parcela municipal en la que se ubica el CEIP MEDITERRANEO en la Manga del Mar Menor y la suscripción de un nuevo Convenio para la realización de la instalación en dicha parcela.

La Comisión de Seguimiento del convenio de 29/12/2022, compuesta por representantes de ambas Administraciones, en reunión celebrada el 13/07/2022, acuerda en aras del interés público, por acuerdo unánime, resolver el convenio e iniciar la tramitación de un nuevo expediente para la construcción del centro social con las condiciones actuales, fijando su nueva ubicación en el CEIP Mediterráneo de La Manga del Mar Menor.

Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se han realizado actuaciones de gestión económica y presupuestaria en el marco de dicho convenio.

En virtud de la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente

ACUERDO

PRIMERA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Se procede a la extinción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “LA MANGA ABIERTA 365”, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)”, de 29/12/2021, de conformidad con el artículo el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como causa de resolución de los convenios “el acuerdo unánime de todos los firmantes”

SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Se dan por concluidas las relaciones jurídicas derivadas del convenio de colaboración de 29/12/2021.

No existen obligaciones y compromisos de las partes en lo que a liquidación del convenio se refiere.

TERCERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes, serán, en su caso, sustanciadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente acuerdo, siendo su fecha la última fecha electrónica incluida al margen.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras	**El Ayuntamiento de Cartagena**
José Ramón Díez de Revenga Albacete	**Noelia María Arroyo Hernández**

ORDEN

Visto el borrador de Acuerdo de extinción del “Convenio de colaboración, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para la construcción de un acceso viario y un centro social multiusos en la Manga del Mar Menor, en el marco de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE), suscrito con fecha 29 de diciembre de 2021.

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 29 de julio de 2022.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para su tramitación,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de extinción del Convenio de colaboración, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para la construcción de un acceso viario y un centro social multiusos en la Manga del Mar Menor, en el marco de la Estrategia Dusi “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE), suscrito con fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Elevar al Consejo de Gobierno el Acuerdo para su autorización.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. José Ramón Díez de Revenga Albacete

40 AÑOS AUTONOMÍA REGIÓN DE MURCIA 1982 2022

ESTRAN MARTINEZ, ASUNCION 28/07/2022 15:07:15 ROCA GUILLAMÓN, FERNANDO 29/07/2022 09:09:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

INFORME JURIDICO

ASUNTO: Propuesta de resolución de mutuo acuerdo del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de un acceso viario y un centro social multiusos en La Manga del Mar Menor, en el marco de la estrategia de "La Manga abierta 365", cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

Por la Secretaría General de esta Consejería se remite al Servicio Jurídico, para informe, propuesta de la Dirección General de Movilidad y Litoral para la resolución por mutuo acuerdo del Convenio arriba indicado

A través del referido convenio, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2021, se establecían las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma para la realización del proyecto y obras de construcción de un edificio multiusos en La Manga en una parcela de dominio público municipal, y a su vez se articulaba la concesión al Ayuntamiento de Cartagena de una subvención nominativa de 300.000 euros prevista en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para 2021, cuyo objeto era la realización del proyecto y obras de un acceso viario al nuevo centro multiusos que comunique la Gran Vía Isla el Ciervo con la parcela ubicada en el Polígono Dos Mares-Manga en terrenos de titularidad municipal en la Manga (T.M. de Cartagena), así como las labores de promoción y difusión de dicha actuación, enmarcada dentro de las estrategias establecidas en el Objetivo temático 9 (OT9) en la EDUSI "La Manga Abierta 365".

La vigencia del referido convenio finalizaba el 21 de diciembre de 2022, y con fecha 1 de julio de 2022 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena solicita la resolución del Convenio a causa de la imposibilidad de llevar a cabo su objeto al estar afectada la parcela donde iba a ubicarse el Centro Social Multiusos por la moratoria urbanística que se deriva de la aplicación del art. 16 de la Ley 3/2020 de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela.

Dicha solicitud ha sido informada favorablemente por acuerdo unánime de las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento del Convenio constituida el pasado 13 de julio, tal como consta en el Acta correspondiente, y según se desprende del informe económico que obra en el expediente, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico de la Dirección General de Movilidad y Litoral, a tenor del cual no constan en el Sistema Integrado de Gestión Económica y Patrimonial (SIGEPAL) documentos contables de reconocimiento de obligación y propuestas de pago en relación con dicho convenio, queda acreditado que no se produjo el pago de la subvención de 300.000 euros al Ayuntamiento de Cartagena que estaba previsto realizar a la firma del Convenio, no existiendo por tanto obligaciones pendientes de liquidar entre las partes.

Por todo lo expuesto, este Servicio informa favorablemente la extinción por mutuo acuerdo del Convenio arriba indicado al amparo de lo establecido en el art.51.2b) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre que prevé como causa de resolución de los convenios el acuerdo unánime de todos los firmantes, siendo preceptiva la previa autorización del Consejo de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre.

TECNICO RESPONSABLE | Vº Bº JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Asunción Estrán Martínez | Fdo.: Fernando Roca Guillamón

ESTRAN MARTINEZ, ASUNCION 28/07/2022 15:07:15 | ROCA GUILLAMON, FERNANDO 29/07/2022 09:09:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

PROPUESTA DE ORDEN

Con fecha 17 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serían cofinanciadas en un 80% por el FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020. Estas ayudas se dirigen a la ejecución del Eje 12- Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, sobre Desarrollo sostenible en el medio urbano.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentó a esta primera convocatoria la estrategia DUSI "La Manga abierta 365", siendo seleccionada con fecha 14 de diciembre de 2016, mediante publicación en el BOE de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria.

Una vez seleccionada la Estrategia DUSI presentada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y adjudicada la cantidad de ayuda FEDER consignada, la Comunidad Autónoma ha de proceder a la implementación de la Estrategia DUSI "La Manga abierta 365", que tiene por objeto principal la transformación del entorno en un núcleo turístico sostenible.

La Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda y Administración Pública, ha concedido una ampliación del plazo de ejecución de la EDUSI hasta 31 de diciembre de 2023.

Para conseguir esta meta, se plantearon 25 líneas de actuación enmarcadas en 4 objetivos temáticos:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente, y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.

MUNUERA MANZANARES, MARINA 28/07/2022 11:49:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

El objetivo temático 9 va encaminado a lograr la inclusión social y el pleno empleo, fomentando actividades económicas que aborden la desestacionalización en la Manga del Mar Menor con una serie de actuaciones consensuadas con la participación de agentes sociales y económicos de la zona.

En la operación E22, incluida en este objetivo temático, se busca la regeneración física, económica y social del lugar mediante la construcción de un nuevo edificio multiusos en una parcela del casco urbano de La Manga del Mar Menor, capaz de albergar en su interior foros, eventos y reuniones en su salón de actos y ofrecer espacios de coworking a empresarios y autónomos.

Para la consecución de dicha finalidad se suscribió, con fecha 29/12/2021, "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)".

El objeto del convenio, de acuerdo con su cláusula primera, consistía en:

a).- Concretar, entre ambas administraciones, el régimen de colaboración necesario para la realización del proyecto y construcción del edificio multiusos en la parcela ubicada en el Polígono Dos Mares-Manga, referencia catastral 0511520YG0701S0001OO de La Manga, dentro del TM de Cartagena, en el dominio público municipal.

b).- Conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Cartagena por un importe máximo de trescientos mil euros (300.000,00€), con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.766.02, proyecto 45861, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- 1.- Realización del proyecto y obras de creación de un acceso viario al nuevo centro multiusos para tráfico rodado y ciclista.
- 2.- Labores de promoción y difusión de la actuación relativa a la construcción de dicho acceso viario y del papel del FEDER y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la cofinanciación de los trabajos.

Los proyectos estaban cofinanciados en un 80 % por FEDER, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, dentro de las líneas de actuación E22, E24 y E25 de la Estrategia La Manga Abierta 365, denominadas "Regeneración de

MUNUERA MANZANARES, MARINA 28/07/2022 11:49:24
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

áreas problemáticas", "Plan de fomento de la diversidad económica y apoyo al comercio" y "Desarrollo de medidas contra la estacionalidad", respectivamente.

Todas las actuaciones debían realizarse en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En virtud del mencionado convenio, la Consejería de Fomento e Infraestructuras se comprometía a tramitar los procedimientos de contratación necesarios para la redacción del proyecto y construcción del edificio multiusos, que entregaría al Ayuntamiento de Cartagena, una vez recepcionadas las obras. Las contrataciones serían por un importe máximo de 1.561.239,47€, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.650.00, proyecto 47652, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

	ANUALIDADES	**2021**	**2022**	**2023**
OBRA	1.430.000,00 €	300.000,00 €	1.000.000,00 €	130.000,00 €
PROYECTO-GEOT-EST. SYS	55.410,50 €	55.410,50 €	-	-
D.O.-D.E.-SYS	47.878,97 €	11.050,00 €	35.828,97 €	1.000,00 €
COMUNICACIÓN	27.950,00 €	-	27.950,00 €	-
TOTAL	**1.561.239,47 €**	366.460,50 €	1.063.778,97 €	131.000 €

Además, la Consejería de Fomento e Infraestructuras concedería al Ayuntamiento de Cartagena una subvención por un importe máximo de 300.000,00€, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.766.02, proyecto 45861, para que éste realizara el proyecto y obras de creación de un acceso viario al nuevo centro multiusos para tráfico rodado y ciclista, así como para labores de promoción y difusión del papel del FEDER y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la cofinanciación de los trabajos.

Por su parte, el Ayuntamiento de Cartagena asumiría los siguientes compromisos, en lo referente al edificio multiusos:

- Realizar el certificado de aprobación del proyecto.
- Poner a disposición de la Consejería de Fomento e Infraestructuras los terrenos comprendidos en el dominio público municipal necesarios para la ejecución del edificio.
- Obtener las autorizaciones administrativas de las obras e instalaciones auxiliares complementarias de la obra de construcción del edificio.
- Proporcionar accesibilidad a las redes de los diferentes servicios públicos o de interés general, y de todos los elementos comprendidos en los mismos, si fuera necesario.

MUNUERA MANZANARES, MARINA 28/07/2022 11:49:24
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

- Recibir las obras una vez ejecutadas, obligándose a su conservación y mantenimiento.

- Difundir y dar publicidad de la imagen corporativa de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, así como el emblema de la Unión Europea, la referencia al FEDER y el lema «Una manera de hacer Europa».

- Destinar la obra ejecutada al fin convenido durante, al menos, cinco años.

Y en lo referente al vial de acceso al nuevo edificio multiusos, el Ayuntamiento se obligaba a realizar las actuaciones subvencionadas de manera consensuada con el personal técnico del Servicio de Costas de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y demás obligaciones descritas en la cláusula cuarta del convenio de 29/12/2021.

En sesión celebrada el 01/07/2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena acordó proponer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de Colaboración de 29/12/2021.

La propuesta del Ayuntamiento se basa en que la parcela donde se construiría el edificio de usos múltiples se encuentra afectada por la moratoria urbanística que se deriva de la aplicación del artículo 16 de la ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela.

El Ayuntamiento propone como nuevo emplazamiento para la construcción del edificio, la parcela municipal en la que se ubica el CEIP MEDITERRANEO en la Manga del Mar Menor y la suscripción de un nuevo Convenio para la realización de la instalación en dicha parcela.

La Comisión de Seguimiento del convenio de 29/12/2022, compuesta por representantes de ambas Administraciones, en reunión celebrada el 13/07/2022, acuerda en aras del interés público, por acuerdo unánime, resolver el convenio e iniciar la tramitación de un nuevo expediente para la construcción del centro social con las condiciones actuales, fijando su nueva ubicación en el CEIP Mediterráneo de La Manga del Mar Menor.

Visto el Informe de la Jefa de Servicio de Costas de 21/07/2022, que recoge la conveniencia de aceptar la propuesta del Ayuntamiento y proceder a la resolución del convenio.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como causa de resolución de los convenios “el acuerdo unánime de todos los firmantes”, y del artículo 6.1 de

MUNUERA MANZANARES, MARINA 28/07/2022 11:49:24
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la autorización de la extinción de los convenios de colaboración,

PROPONGO

Elevar al Consejo de Gobierno propuesta para la autorización del "ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA RESOLUCIÓN POR ACUERDO UNÁNIME DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29/12/2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)", cuyo texto se adjunta en anexo.

LA DIRECTORA GENERAL DE MOVILIDAD Y LITORAL
Marina Munuera Manzanares
(Documento firmado electrónicamente al margen)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

MUNUERA MANZANARES, MARINA 28/07/2022 11:49:24
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

MUNUERA MANZANARES, MARINA 28/07/2022 11:49:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ANEXO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA RESOLUCIÓN POR ACUERDO UNÁNIME DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29/12/2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras nombrado por Decreto de la Presidencia nº 38/2019 de 31 de julio (B.O.R.M. nº 176, de 1 de agosto de 2019), y autorizado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de _____

De otra parte, DOÑA. NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, autorizado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena de----------

Reconociéndose mutua capacidad para celebrar el presente Convenio

EXPONEN

Con fecha 29/12/2021 se suscribió el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)".

Se procede a la extinción del convenio de conformidad con el artículo el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como causa de resolución de los convenios "el acuerdo unánime de todos los firmantes"

En sesión celebrada el 01/07/2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena acordó proponer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de Colaboración de 29/12/2021.

La propuesta del Ayuntamiento se basa en que la parcela donde se construiría el edificio de usos múltiples se encuentra afectada por la moratoria urbanística que se deriva de la aplicación del artículo 16 de la ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela.

El Ayuntamiento propone como nuevo emplazamiento para la construcción del edificio, la parcela municipal en la que se ubica el CEIP MEDITERRANEO en la Manga del Mar Menor y la suscripción de un nuevo Convenio para la realización de la instalación en dicha parcela.

La Comisión de Seguimiento del convenio de 29/12/2022, compuesta por representantes de ambas Administraciones, en reunión celebrada el 13/07/2022, acuerda en aras del interés público, por acuerdo unánime, resolver el convenio e iniciar la tramitación de un nuevo expediente para la construcción del centro social con las condiciones actuales, fijando su nueva ubicación en el CEIP Mediterráneo de La Manga del Mar Menor.

Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se han realizado actuaciones de gestión económica y presupuestaria en el marco de dicho convenio.

En virtud de la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente

ACUERDO

PRIMERA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Se procede a la extinción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)", de 29/12/2021, de conformidad con el artículo el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

MUNUERA MANZANARES, MARINA 28/07/2022 11:49:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como causa de resolución de los convenios “el acuerdo unánime de todos los firmantes”

SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Se dan por concluidas las relaciones jurídicas derivadas del convenio de colaboración de 29/12/2022.

No existen obligaciones y compromisos de las partes en lo que a liquidación del convenio se refiere.

TERCERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes, serán, en su caso, sustanciadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio, siendo su fecha la última fecha electrónica incluida al margen.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras	**El Ayuntamiento de Cartagena**
José Ramón Díez de Revenga Albacete	**Noelia María Arroyo Hernández**

MUNUERA MANZANARES, MARINA 28/07/2022 11:49:24
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

INFORME ECONÓMICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE), de 29/12/2021.

Consultado el Sistema Integrado de Gestión Económica y Patrimonial (SIGEPAL) se observa que en relación con el convenio de referencia cuya resolución se pretende al amparo del artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público no constan documentos contables de reconocimiento de obligaciones y propuestas de pago.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO
Fdo.: Josefa María Martínez Pérez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

MARTINEZ PEREZ, JOSEFA MARIA 22/07/2022 09:37:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Región de Murcia

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: OAMR SANTOÑA *O00001009*
Fecha y hora de registro: 05/07/2022 11:13:03 *(hora peninsular)*
Número de registro: **202200225962** *(Entrada)*

Interesado

NIF/CIF:	P3001600J	Código postal:	
Nombre:	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	País:	
Dirección:		Teléfono:	
Municipio:		D.E.H.:	
Provincia:		Email:	obrasyproyectos@ayto-cartagena.es
Canal Notif:	Comparencia electrónica		

Información del registro

Trámite:	Otros *P-3034*
U.T. origen:	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA *L01300161*
U.T. destino:	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS *A14024253*
Nº Expediente:	515477Q
Resumen/asunto:	RESOLUCIÓN DEL CONVENIO CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR

Formulario

Expone: EN RELACION CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO

Solicita: Adjunto le remito certificado de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 01 de julio de 2022 SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Este es un ORIGINAL imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la CARM, según Artículo 16 de la Ley 39/2015.
FIRMADO POR SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA el 05/07/2022 a las 11:53:[redacted]07/2022 11:13
Código Seguro [redacted] | Puede verificar la integridad de este documento en la dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos
[redacted]

Adjuntos

Nombre: ilovepdf_merged_-_2022-07-05T093447.138.pdf
Validez: Copia
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 756971
Código Seguro de Verificación (CSV):
Hash (SHA-256):

Nombre: ficheroTecnico_metadatado.xml
Validez: Copia
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 6376
Código Seguro de Verificación (CSV):
Hash (SHA-256):

Nombre: justificante.pdf
Validez: Copia
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 160415
Código Seguro de Verificación (CSV):
Hash (SHA-256):

Nombre: justificante_salida.xsig
Validez: Copia
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 11456
Código Seguro de Verificación (CSV):
Hash (SHA-256):

Nombre: ilovepdf_merged_-_2022-07-05T093447.138.xsig
Validez: Copia
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 13066
Código Seguro de Verificación (CSV):
Hash (SHA-256):

Nombre: justificante.xsig
Validez: Copia
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 11454
Código Seguro de Verificación (CSV):
Hash (SHA-256):

Nombre: justificante_salida.pdf
Validez: Copia
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 161229
Código Seguro de Verificación (CSV):
Hash (SHA-256):

La oficina de Registro OAMR SANTOÑA de la Región de Murcia declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos de soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede recuperar los documentos electrónicos firmados y verificar su integridad mediante su código seguro de verificación (CSV) en la siguiente dirección:
http://sede.carm.es/verificardocumentos

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL | SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ORVE OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES

SIR SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General y Atención al Ciudadano del Edificio San Miguel *O00011054*
Fecha y hora de presentación: 05-07-2022 09:37:05 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 05-07-2022 09:42:06 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE22e00028370096

Interesado

CIF:	P3001600J	Código postal:	30201
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	País:	España
Dirección:	C/ San Miguel, 8	D.E.H:	
Municipio:	Cartagena	Teléfono:	968128805
Provincia:	Murcia	Correo electrónico:	obrasyproyectos@ayto-cartagena.es
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto:	RESOLUCIÓN DEL CONVENIO CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR
Unidad de tramitación de destino:	Consejería de Fomento e Infraestructuras *A14024252*
Ref. externa:	
Nº Expediente:	515477Q
Observaciones:	

Formulario

Expone:

EN RELACION CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)

Solicita:

Adjunto le remito certificado de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 01 de julio de 2022 SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ilovepdf_merged_-_2022-07-05T093447.138.pdf	739.23 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-22a4d509c7b42bb6ee8e6899e5279ffa		

[redacted]© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm
Código de verificación electrónica:
[redacted]
https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

*La oficina **Registro General y Atención al Ciudadano del Edificio San Miguel**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b **de la Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

[redacted]

[redacted]© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm
Código de verificación electrónica:
[redacted]
https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL | SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ORVE OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTRADAS LOCALES

SIR SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General y Atención al Ciudadano del Edificio San Miguel *O00011054*
Fecha y hora de presentación: 05-07-2022 09:37:05 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 05-07-2022 09:42:07 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE22s00028370109

Interesado

CIF:	P3001600J	Código postal:	30201
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	País:	España
Dirección:	C/ San Miguel, 8	D.E.H:	
Municipio:	Cartagena	Teléfono:	968128805
Provincia:	Murcia	Correo electrónico:	obrasyproyectos@ayto-cartagena.es
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto:	RESOLUCIÓN DEL CONVENIO CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR
Unidad de tramitación de destino:	Consejería de Fomento e Infraestructuras *A14024252*
Ref. externa:	
Nº Expediente:	515477Q
Observaciones:	

Formulario

Expone:

EN RELACION CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)

Solicita:

Adjunto le remito certificado de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 01 de julio de 2022 SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ilovepdf_merged_-_2022-07-05T093447.138.pdf	739.23 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-22a4d509c7b42bb6ee8e6899e5279ffa		

[redacted]© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm
Código de verificación electrónica:
ORVE[redacted]
https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	113.27 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		[redacted]		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

*La oficina **Registro General y Atención al Ciudadano del Edificio San Miguel**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b **de la Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

[redacted]

© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm
Código de verificación electrónica:
[redacted]
https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

[redacted]

FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
JEFA DEL SERVICIO
05/07/2022 9:28

[redacted]

Región de Murcia

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
Una manera de hacer EUROPA

UNIÓN EUROPEA

515477Q

CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
PLAZA DE SANTOÑA, 6
30006 MURCIA

Adjunto le remito certificado de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 01 de julio de 2022 SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE INFRAESTRUCTURAS

Mª Teresa Martínez Meroño

La Manga 365

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
La Manga Abierta 365

ÁREA DE GOBIERNO I
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIO
DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACIC
CIUDADANA
C/ San Miguel 8, Pl.
30201 Cartagena (Región de Murci
Tlf.: 9681288
Email:to: obrasyproyectos@ayto-cartagena.

[redacted]

[redacted]

FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/07/2022

[redacted]

FIRMADO POR
(FEDAT [redacted] DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
01/07/2022

[redacted]

FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
01/07/2022

Ayuntamiento
Cartagena

CARTAGENA
CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2022

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C´s), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 23.22**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **uno de julio de dos mil veintidós**, bajo la **Presidencia** de la Excma. Sra. Alcaldesa, *Dª. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.);* y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario;** así como de los siguientes **Vocales,** Concejales Delegados de Área: *Ilma. Sra. Dª. Ana Belén Castejón Hernández (N.a.), Dª. Esperanza Nieto Martínez (P.P.), Dª. Cristina Pérez Carrasco (P.P.), D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.), Dª. María Irene Ruiz Roca (N.a.)* y *D. David Martínez Noguera (N.a.);* y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales Delegados: *D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)* y *Dª. María Amoraga Chereguini (C´s);* la **Junta de Gobierno Local** adoptó, entre otros, los siguientes

ACUERDOS:

- Según lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,* en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006,* visto el informe de motivación de la urgencia emitido el 30 de junio de 2022 por el Técnico de Administración General adscrito a Infraestructuras, identificado con CSV: **H2AA FTA9 AUJR 94LD EY97,** la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la especial **DECLARACIÓN DE URGENCIA** como requisito previo para tratar el siguiente asunto **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

- **ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Propuesta presentada por la Concejal Suplente de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS

FOD.07. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA

[redacted]
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]
CFOD.07.INFRAESTRUCTURAS. RESOLUCION CONVENIO EDUSI - SEFYCU 2260396
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/
Pág. 1 de 2

[redacted]

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 01/07/2022

[redacted]

FIRMADO POR

[redacted] (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA 01/07/2022

[redacted]

FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ 01/07/2022

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

El contenido de la propuesta y el convenio se encuentran en el documento electrónico firmado el día 28 de junio de 2022 por la Concejal Suplente del Área, *Dª. Esperanza Nieto Martínez*, previa firma de la Jefa del Servicio; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA FRKE YRUN ZPCN 7V9E .**

El informe de urgencia y la propuesta se adjuntan a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes incorporados a su expediente y emitidos el 30 de junio de 2022, por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; por el Interventor General Municipal, **NI 101-2022.**

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, Manuel Antonio Padín Sitcha.

V°. B°. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández.*

J.G.L. nº. 128, sesión 23.22, ordinaria, 1 de julio de 2022. 2/2

[redacted]

FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
JEFA DEL SERVICIO
28/06/2022 13:33

[redacted]

FIRMADO POR

Concejal Suplente del Área de Gobierno de [redacted] Ciudadana
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
28/06/2022 13:44

[redacted]

Ayuntamiento
Cartagena

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

515477Q

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL SUPLENTE DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

Con fecha 4 de junio de 2021, se aprobó por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la Adopción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de un acceso viario y un centro social Multiusos en la Manga del Mar Menor en el Marco de la Estrategia DUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE) .

Habiéndose publicado en el BORM núm. 177, con fecha 01/08/2020, la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, donde se establece un área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos, el Jefe del Área de Infraestructuras, emite informe que se transcribe literal:

"Con fecha 12 de Marzo de 2019, desde la Concejalía de Infraestructuras del Ayuntamiento de Cartagena se remite informe a la Consejería de Fomento e infraestructuras, con número de registro de salida: 10677 y número de expediente: EX2018/12 donde se dice textualmente: "En referencia a reuniones de trabajo con personal encargado de tareas de la EDUSI "LA MANGA ABIERTA 365", se nos solicitó espacios solares susceptibles de edificabilidad como lugar de reuniones, de fomento cultural y vivero de empresas de la Estrategias 25 y 25 (OT 9. Promover la inclusión social y luchas contra la pobreza)

Por lo que se proponen el siguiente terreno edificable de 1.000 m² en el entorno del monte Blanco, para estudio de desarrollo dentro de las estrategias indicadas. Se adjunta ficha de inventario municipal, así como planos de localización."

CARTAGENA
CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2022
aces europe

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalía.infraestructuras@aytocartagena.es

[redacted]

[redacted]
FIRMADO POR
MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
JEFA DEL SERVICIO
28/06/2022 13:33

[redacted]
FIRMADO POR
Concejal Suplente del Área de Gobierno de [redacted]
Ciudadana
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
28/06/2022 13:44

Con fecha 22 de Abril, se recibe escrito del Director Gral. de Transportes, costas y puertos de la C.A.R.M. en respuesta al escrito anteriormente citado, donde se solicita el Certificado de disponibilidad de los terrenos de los terrenos de la Finca P-2 (parcela de 1.000 m² en Monte Blanco de la Manga del Mar Menor anteriormente citada) así como el Certificado del Ayuntamiento donde se constate que el uso de la parcela es compatible con el de un equipamiento (uso dotacional).

Con fecha 09 de diciembre de 2019, se remite informe a la Dirección General de Transportes, costas y puertos de la C.A.R.M, con la certificación emitida por la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal de la inscripción del bien en le inventario Municipal, así como el Certificado catastral telemático y descriptivo y gráfico de la finca en cuestión, que atribuye la titularidad de la misma al Ayuntamiento de Cartagena. (también se acompaña informe del Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de Cartagena informando de la compatibilidad de uso de la parcela para la construcción de dicho equipamiento)

Con fecha 01/08/2020 se publica en el BORM, con núm.177, la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, donde se establece un área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos.

Dice la Ley en su artículo 16: "En tanto no se apruebe definitivamente el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor, y en todo caso durante el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de esta ley, se establece un Área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes de la fecha de entrada en vigor de esta ley. Se exceptúa de esta exclusión los ensanches de los suelos urbanos consolidados. A estos efectos se entenderán como ensanche aquellos suelos, ya clasificados como urbanos o urbanizables sectorizados en el planteamiento general, que sean inmediatamente contiguos o colindantes a los suelos urbanos consolidados existentes hasta el límite de su clasificación y que tengan aprobado el proyecto de urbanización. "

Según el informe de la Jefa de Planeamiento urbanístico con fecha 17 abril de 2019, el terreno en cuestión, que corresponde parcialmente con la Finca P-2 correspondiente a la ficha de inventario de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Cartagena ID:11-2410T1, en el Monte Blanco de LA MANGA, está incluido dentro de un ámbito clasificado como Suelo Urbano sin Consolidar, según el Plan General Municipal de Ordenación aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 9 de Abril de 1987.

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalía.infraestructuras@aytocartagena.es

[redacted]
FIRMADO POR
MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
JEFA DEL SERVICIO
28/06/2022 13:33
[redacted]
FIRMADO POR
Concejal Suplente del Área de Gobierno de [redacted]
Ciudadana
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
28/06/2022 13:44

La parcela se encuentra incluida en la delimitación de la Unidad de Actuación1.1 de La Manga.

Según datos disponibles en la pagina web municipal, el proyecto de Reparcelación de la Unidad 1.1 MA se aprobó definitivamente por acuerdo de 29 de febrero de 2008. No se ha aprobado el proyecto de urbanización de dicha unidad.

Según el Anexo II de la la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, la parcela en cuestión se encuentra dentro de la zona de exclusión temporal. (La Manga del Mar Menor)

Por todo lo dicho anteriormente, entendemos que existen dudas razonables respecto de la viabilidad de dicha parcela para la construcción de un edificio de usos múltiples, por lo que se ***PROPONE*** *como nuevo emplazamiento para este estudio de desarrollo dentro de las estrategias indicadas (EDUSI "LA MANGA ABIERTA 365") que corresponde a la construcción de un edificio de usos múltiples, la parcela municipal en donde se ubica el CEIP MEDITERRANEO en la Manga del Mar Menor."*

Habiéndose procedido a la firma del Convenio por ambas partes en Diciembre de 2021, procede declarar la extinción del Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.2.e) de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ya que, según el artículo 16 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, la parcela ubicada en el Polígono Dos Mares-Manga, referencia catastral 0511520YG0701S0001OO, de La Manga, se encuentra dentro de la zona de exclusión temporal, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022, la Concejal suplente que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la resolución del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la construcción

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalía.infraestructuras@aytocartagena.es

[redacted]
FIRMADO POR
MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
JEFA DEL SERVICIO
28/06/2022 13:33
[redacted]
FIRMADO POR
Concejal Suplente del Área de Gobierno de [redacted]
Ciudadana
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
28/06/2022 13:44

de un acceso viario y un centro social Multiusos en la Manga del Mar Menor en el Marco de la Estrategia DUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE) , trasladando dicha propuesta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al objeto de que se proceda a la extinción por mutuo acuerdo por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar como nuevo emplazamiento para la construcción de un un edificio de usos múltiples la parcela municipal en donde se ubica el CEIP MEDITERRANEO en la Manga del Mar Menor.

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio resolverá.

CARTAGENA
CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2022
aces europe

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalía.infraestructuras@aytocartagena.es

[redacted]
FIRMADO POR
FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
30/06/2022 10:30

Ayuntamiento Cartagena

AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

INFORME: El objeto de la propuesta es la solicitud a la Consejería de Fomento e Infraestructura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la resolución del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de un acceso viario y un centro social Multiusos en la Manga del Mar Menor en el Marco de la Estrategia DUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (POPE), en base a la imposibilidad de llevar a cabo ese convenio debido a que la parcela objeto del convenio se encuentra afectada por la moratoria urbanística que se deriva de la aplicación del artículo 16 de la ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela, así como estudiar posibles ubicaciones en el entorno de La Manga del Mar Menor para la construcción de dicho Local Multiusos con el fin de poder llevar acabo la suscripción de un Convenio con la Consejería de Fomento e infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de dicha instalación.

La Ley 40/2017, de 1 de Octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 51.2 b) y e) lo siguiente:

2. Son causas de resolución:

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

[redacted]

FIRMADO POR

FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
30/06/2022 10:30

[redacted]

Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

[redacted]

[redacted]
FIRMADO POR
El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
30/06/2022

Ayuntamiento Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

CARTAGENA
CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2022
aces europe

INFORME DE INTERVENCIÓN NÚM. NI 101-2022

REF.: PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

No existiendo incidencia en los gastos ni en los ingresos del Ayuntamiento, no se emite informe por la Intervención Municipal.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de la página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.

[redacted]

FIRMADO POR

FRANCISCO MONTORO AYALA
TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
30/06/2022 13:32

[redacted]

Ayuntamiento
Cartagena

UNIDAD ADMINISTRATIVA

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INFORME DE URGENCIA SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Por medio del presente, solicito la inclusión fuera del Orden del día de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha uno de julio de dos mil veintidós de la Propuesta que formula la Concejal Suplente del Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios, Descentralización y Participación Ciudadana.

Habiéndose procedido a la firma del Convenio entre la CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", por ambas partes en Diciembre de 2021, procede declarar la extinción del Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.2.e) de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ya que, según el artículo 16 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, la parcela ubicada en el Polígono Dos Mares-Manga, referencia catastral 0511520YG0701S0001OO, de La Manga, se encuentra dentro de la zona de exclusión temporal, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela.

Considerándose la existencia de dudas razonables respecto de la viabilidad de dicha parcela para la construcción de un edificio de usos múltiples, ha de proponerse como nuevo emplazamiento para la construcción de un edificio de usos múltiples la parcela municipal en donde se ubica el CEIP MEDITERRÁNEO en la Manga del Mar Menor.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previsiblemente se tramitará la contratación por el procedimiento abierto simplificado que supone el cumplimiento de una serie de plazos que han de cumplirse inexorablemente, ha de proponerse el nuevo emplazamiento a la mayor brevedad posible, a fin de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pueda cumplir las expectativas de la ejecución del proyecto en los tiempos previstos.

No obstante, la Junta de Gobierno, con su superior criterio, resolverá.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Francisco Montoro Ayala

CARTAGENA
CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2022
aces europe

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalía.infraestructuras@ayto-cartagena.es

[redacted]

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA RESOLUCIÓN POR ACUERDO UNÁNIME DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29/12/2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras nombrado por Decreto de la Presidencia nº 38/2019 de 31 de julio (B.O.R.M. nº 176, de 1 de agosto de 2019), y autorizado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de _____

De otra parte, DOÑA. NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, autorizada para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena de----------

Reconociéndose mutua capacidad para celebrar el presente Convenio

EXPONEN

Con fecha 29/12/2021 se suscribió el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "LA MANGA ABIERTA 365", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)".

Se procede a la extinción del convenio de conformidad con el artículo el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como causa de resolución de los convenios "el acuerdo unánime de todos los firmantes"

En sesión celebrada el 01/07/2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena acordó proponer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de Colaboración de 29/12/2021.

La propuesta del Ayuntamiento se basa en que la parcela donde se construiría el edificio de usos múltiples se encuentra afectada por la moratoria urbanística que se deriva de la aplicación del artículo 16 de la ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, quedando suspendida cualquier actuación urbanística que tenga por objeto final la realización de obras de edificación en dicha parcela.

El Ayuntamiento propone como nuevo emplazamiento para la construcción del edificio, la parcela municipal en la que se ubica el CEIP MEDITERRANEO en la Manga del Mar Menor y la suscripción de un nuevo Convenio para la realización de la instalación en dicha parcela.

La Comisión de Seguimiento del convenio de 29/12/2022, compuesta por representantes de ambas Administraciones, en reunión celebrada el 13/07/2022, acuerda en aras del interés público, por acuerdo unánime, resolver el convenio e iniciar la tramitación de un nuevo expediente para la construcción del centro social con las condiciones actuales, fijando su nueva ubicación en el CEIP Mediterráneo de La Manga del Mar Menor.

Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se han realizado actuaciones de gestión económica y presupuestaria en el marco de dicho convenio.

En virtud de la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente

ACUERDO

PRIMERA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Se procede a la extinción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “LA MANGA ABIERTA 365”, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE)”, de 29/12/2021, de conformidad con el artículo el artículo 51.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que recoge como causa de resolución de los convenios “el acuerdo unánime de todos los firmantes”

SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Se dan por concluidas las relaciones jurídicas derivadas del convenio de colaboración de 29/12/2021.

No existen obligaciones y compromisos de las partes en lo que a liquidación del convenio se refiere.

TERCERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes, serán, en su caso, sustanciadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente acuerdo, siendo su fecha la última fecha electrónica incluida al margen.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras	**El Ayuntamiento de Cartagena**
José Ramón Díez de Revenga Albacete	**Noelia María Arroyo Hernández**